Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

11493 ***Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio/a, especialidad Arquitectura Técnica, del subgrupo A2, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales***

Hechos

1. Mediante la Resolución de la Presidencia del IMAS, de 4 de agosto de 2026, se aprobaron la convocatoria, las bases específicas y el temario que deben regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio/a, especialidad Arquitectura Técnica, del subgrupo A2, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del IMAS (BOIB núm. 99, de 8 de agosto de 2026).

2. Mediante la Resolución de la Presidencia del IMAS núm. 29000, de 26 de octubre de 2026, se designó a los miembros del Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, entre los cuales figura doña Maria Magdalena Crespí Bennassar como presidenta suplente.

3. Ante la imposibilidad de doña Maria Magdalena Crespí Bennassar de continuar formando parte del Tribunal Calificador, se considera necesario modificar su composición.

4. Por este motivo, se considera procedente sustituir a doña Maria Magdalena Crespí Bennassar por don José Fernando Núñez Jiménez como presidente suplente del citado Tribunal Calificador.

Fundamentos de derecho

Primero.- De acuerdo con la base 5 del anexo I de las bases específicas de la convocatoria aprobada mediante Resolución de la Presidencia del IMAS, de 4 de agosto de 2026, el Tribunal debe estar constituido por tres miembros titulares, con el mismo número de suplentes, y su nombramiento debe publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección del IMAS.

El régimen aplicable a los tribunales calificadores se determina en la base 9 del anexo I de las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024), con las modificaciones y rectificaciones de errores posteriores (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024; BOIB núm. 105, de 10 de agosto de 2024; BOIB núm. 119, de 6 de septiembre de 2025 y BOIB núm. 61, de 14 de mayo de 2026).

Segundo.- La constitución y las normas de funcionamiento y actuación de los tribunales se regulan por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOCAIB núm. 36, de 24 de marzo de 1994).

Tercero.- En aplicación del apartado 1 del artículo 13 del Decreto 27/1994, el nombramiento de los miembros de los tribunales debe publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto.- El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca el 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), habilita a la Presidencia para convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer sus bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar a los miembros de los órganos de selección.

Por todo ello, dicto la siguiente

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/146/1232865

Resolución

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de la oferta de empleo público del IMAS correspondiente al ejercicio 2023, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio/a, especialidad Arquitectura Técnica, del subgrupo A2, mediante la sustitución de doña Maria Magdalena Crespí Bennassar por don José Fernando Núñez Jiménez como presidente suplente.

2. Establecer que la composición del Tribunal Calificador es la que figura en el anexo I de esta Resolución y mantener inalterada la designación del resto de sus miembros.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección del IMAS.

4. Notificar esta Resolución a las personas interesadas, haciendo saber a la persona nombrada que la condición de miembro del Tribunal Calificador y la correspondiente obligación de asistencia constituyen un deber del personal funcionario.

Interposición de recursos

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca el 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del citado recurso.
Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se podrá ejercer, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(9 de noviembre de 2026)*

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS
Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS
Maria Elena Tur Figueruelo
(BOIB núm 86, de 1 de julio de 2021)

ANEXO I

Tribunal Calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio/a, especialidad Arquitectura Técnica, del subgrupo A2, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

Presidenta titular: Antònia Pizà Vidal

Presidente suplente: José Fernando Núñez Jiménez

Vocal 1 titular: Matías José Togores Piquer

Vocal 1 suplente: Maria del Pilar Moyà Castells

Vocal 2 titular: Maria Isabel Deià Tortella

Vocal 2 suplente: Javier Vich Morlà

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/146/1232865